

CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 21 de septiembre de 2020.


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00248– 00
Asunto : **Pone en conocimiento.**

Armenia, 24 septiembre 2020.

Para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento de la parte ejecutante la nota devolutiva comunicada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Armenia, realizada mediante oficio 2802020EE03677, en relación con el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-161922, donde informan: “*el folio de matrícula inmobiliaria es inexistente por encontrarse jurídicamente cerrado (artículo 8 ley 1579 de 2012)*”.(fl. 1-6 doc 11 c. único)

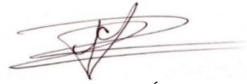
Notifíquese,

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

Ljr

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO

25 septiembre 2020


FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA